

**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL**

Madrid –Cundinamarca doce (12) julio dos mil veintitrés  
(2023)

**Proceso: 254304003001-  
2021-0743  
00**

*En atención a que las cuentas presentadas por la auxiliar de la justicia, el señor BERNARDO DE JESÚS TEHERÁN GUZMAN, no merecieron reparo alguno por las partes, se le imparte aprobación de las mismas, se fijan como honorarios definitivos la suma equivalente a un salario mínimo legal diario vigente, fuera de la suma reconocida por honorarios provisionales, los cuales serán a cargo de la parte demandada. Artículo 500 del Código General del Proceso.*

NOTIFIQUESE

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA  
JUEZ**



Firmado Por:  
Jose Eusebio Vargas Becerra  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 001  
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **671cc4c37259890fbec58f55d7aa841c4606e3e3e025213a1533fc74ce16bcdf**

Documento generado en 12/07/2023 03:01:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>